I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0215/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre**,** Domicilio Particular**,** Teléfono**,** Correo Electrónico**,** Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 190892
133.02.03.DP.0274.2019

Bitácora:
13/G3-0215/03/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Abril de 2019

CIRILO MARTINEZ CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0014.2019 de fecha 11 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, madera en rollo, *Pinus greggii*, (Pino), 50.939 Metros cúbicos	9	1	9	21495448	21495456
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, celulósicos, *Pinus greggii*, (Pino), 13.584 Metros cúbicos	3	1	3	21495457	21495459
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino laurelillo), 10.917 Metros cúbicos	3	1	3	21495460	21495462
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, celulósicos, *Quercus laurina*, (Encino laurelillo), 9.825 Metros cúbicos	3	1	3	21495463	21495465
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, madera en rollo, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 13.685 Metros cúbicos	3	1	3	21495466	21495468
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, celulósicos, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 12.316 Metros cúbicos	3	1	3	21495469	21495471
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, madera en rollo, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 7.114 Metros cúbicos	2	1	2	21495472	21495473
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, celulósicos, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 6.403 Metros cúbicos	2	1	2	21495474	21495475
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 22.006 Metros cúbicos	3	1	3	21495476	21495478
P.P. El Palo Blanco, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BLA-001/19, celulósicos, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 19.805 Metros cúbicos	4	1	4	21495479	21495482

Recibí remisiones 25 abril -19 Mario Jarillo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 190892
133.02.03.DP.0274.2019

Bitácora:
13/G3-0215/03/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.-sergio.islas@profepa.gob.mx
amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAG